



~~ORDENANZA~~ N° 11799

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: A los fines de acceder a los permisos y/o autorizaciones y/o franquicias y/o beneficios previstos en la normativa municipal para las personas con discapacidad será suficiente la exhibición del Certificado Unico de Discapacidad expedido por el Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal determinará cuando dicha exhibición deberá ser acompañada por la del documento nacional de identidad.

Art. 3º: Derógase toda norma que exija la tramitación de otras credenciales y/o constancias a los fines de certificar la situación de discapacidad.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando